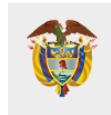


Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFI23-00086380 / GFPU 13020000

(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Señora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria de Comisión Primera

Congreso de la Republica

carrera 7 No 8-68 Oficina 238 B

Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

debatescomisionprimera@camara.gov.co

30904050

OFI23-00086380 / GFPU 13020000

Clave:
VDuCU5SPBC**Asunto: EXT23-00064370 y EXT23-00064351 Remisión cuestionario proposición aditiva para debate de control político**

Respetados representantes a la Cámara, reciban un respetuoso saludo;

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Alto Comisionado para la Paz, acuso recibo de su petición identificada con radicados internos EXT23-00064370 Y EXT23-00064351, por medio de la cual se solicita información sobre el avance de la implementación de la Política de Paz Total en relación con la Ley 2272 de 2022, a continuación, me permito dar respuesta de fondo a lo consultado en el siguiente orden:

- 1) Preguntas 1, 2, 11, 15, 20, 23, 25 parcial y 26 relacionadas con procesos de diálogo con grupos y organizaciones armadas.**

Estrategias, metodologías y modelos de diálogo

En el marco del Plan de Acción Institucional 2023-2026 de la Presidencia de la República, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) tiene trazadas cinco estrategias, dentro de las cuales se encuentra la de “Promover el tránsito de los grupos armados organizados al margen de la ley y los grupos armados organizados de criminalidad de alto impacto, urbanos y rurales a la legalidad, en aras de que integren el Estado Social de Derecho. 2023”.

En esta estrategia se han contemplado institucionalmente cuatro (4) tareas, a saber:

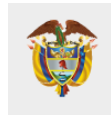
a. Designación de la delegación de gobierno para las mesas de diálogo con los grupos rebeldes y no rebeldes.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- b. Selección y designación de los gestores, voceros y facilitadores de paz.
- c. Recepción y trámite de denuncias sobre afectaciones a la población civil por parte de grupos armados que hayan suscrito acuerdos con el Gobierno Nacional.
- d. Exploración, encuentros y acercamientos con grupos armados que manifiesten su voluntad de sumarse a la Paz Total.

Una vez indicado lo anterior, me permito señalar que según la Ley 2272 de 2022 la Política de Paz Total contempla dos tipos de procesos:

Tipos de procesos

Los *diálogos*, en los que se adelanta un proceso de paz con grupos armados al margen de la ley (GAO-ML) con naturaleza **política**, los cuales deben tener un mando responsable y ejercer un control territorial que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. El carácter de político se deriva de la intención del grupo de derrocar el orden constitucional y legal mediante el uso de las armas. Este tipo de proceso se encuentra contenido en el numeral (i), literal c del Artículo 2 de la Ley 2272 de 2022, se ha denominado **espacio de construcción de paz socio política** y su resultado es la suscripción de **acuerdos**.

Las *conversaciones*, en las que se adelanta un proceso tendiente al *sometimiento a la justicia y desmantelamiento* de Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI), las cuales cumplen unos elementos característicos que deben ser calificados por una Instancia de Alto Nivel: i) número plural de integrantes; ii) organización en estructura jerárquica o en red; iii) dedicación a ejecución permanente o continua de conductas punibles, dentro de las cuales pueden encontrarse las tipificadas en la Convención de Palermo; iv) que las conductas desarrolladas se enmarquen en patrones criminales que incluyan el sometimiento violento de la población civil en territorios rurales y urbanos en los que operen; v) que cumplan funciones en una o más economías ilícitas. Este tipo de proceso se encuentra contenido en el numeral (ii), literal c del Artículo 2 de la Ley 2272 de 2022, se ha denominado **espacio de construcción de paz socio jurídico** y su resultado es, como ya se indicó anteriormente, **la sujeción en sentido estricto a la justicia** según la ley especial creada para el efecto.

Etapas de los procesos de paz:

Sin importar si se trata de un proceso de construcción de paz **socio político** (GAOML de naturaleza política) o **socio jurídico** (EAOCAI), existen dos fases o etapas:

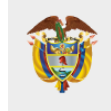
i) Acercamientos exploratorios: En este caso, se ha tomado contacto inicial por parte del Gobierno Nacional con el GAOML o la EAOCAI, con el cual se adelantan reuniones previas para verificar la voluntad real de paz y reinserción a la vida civil. En caso que se evidencie

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

dicha voluntad, se acuerdan con los representantes del grupo las condiciones requeridas para dar paso a la siguiente fase. Estos acercamientos son *confidenciales*.

ii) Fase dialógica: En esta fase se ha manifestado públicamente, tanto por el Gobierno Nacional como por el respectivo grupo en armas, la intención de avanzar en la consolidación de un proceso de paz. Por lo tanto, se realiza la designación de la representación gubernamental y del grupo y posteriormente se desenvuelve la etapa dialógica, según el tipo de proceso.

A la fecha el Gobierno Nacional se encuentra en fase de acercamientos exploratorios con diferentes estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, por lo tanto, no se han establecido los mecanismos de control y supervisión planteados en su pregunta.

Procesos de paz socio-políticos iniciados por la OACP Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML)

En necesario aclarar preliminarmente, que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 1437 de 2011 y en el artículo 18 de la ley 1712 de 2014, en esta respuesta sólo se incluye información que no se encuentra sujeta a reserva sobre los diálogos y conversaciones vigentes con grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML) y estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto (EAOCAI), de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2272 de 2022.

i) Proceso de diálogos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN)

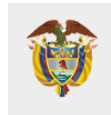
El proceso de construcción de paz socio política con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) inició desde el año 2016, durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos. El 30 de marzo de 2016 el Gobierno Nacional y el ELN anunciaron un espacio de diálogos de paz a adelantar en la República de Ecuador, la cual inició el 7 de febrero de 2017 y culminó su primer ciclo el 6 de abril del mismo año, con el anuncio de la puesta en marcha de un programa de desminado humanitario. El 1 de octubre de 2017 dio inicio al primer cese al fuego entre el Gobierno Nacional y el ELN, el cual culminó el 9 de enero del año 2018.

El 29 de enero de 2018 el Presidente de la República decretó la suspensión de los diálogos con el ELN, los cuales se reanudaron el 12 de marzo del mismo año. El 9 de septiembre de 2018 el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, anunció que no se continuaría el diálogo con el ELN, congelándolos definitivamente el 18 de enero de 2019.

Desde el 7 de agosto de 2022, el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República Gustavo Francisco Petro Urrego manifestó la intención de continuar con el proceso de construcción de paz con el grupo armado ELN, anunciado la reanudación de este el 4 de octubre de 2022.

El primer ciclo de diálogos se desarrolló entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2022 en la República de Venezuela, en el cual las partes acordaron lo siguiente: i) retomar como guía el acuerdo de agenda y los ejes esenciales firmados en marzo de 2016, con los ajustes realizados en este ciclo; ii) se estableció un acuerdo de institucionalización de la Mesa de Diálogos, referida al apoyo de la comunidad internacional en calidad de garantes

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

y en calidad de acompañantes, así como de la Conferencia Episcopal de Colombia; iii) acuerdo parcial de atención de emergencia humanitaria, el cual se desarrolló en el Bajo Calima (Valle del Cauca) y el Medio San Juan (Chocó); iv) se estableció una estrategia sobre un plan de comunicaciones y pedagogía sobre la Mesa de Diálogos. Como compromiso final, se estableció que el segundo ciclo se desarrollaría en la República Mexicana.

El segundo ciclo de diálogos se desarrolló entre el 13 de febrero y el 10 de marzo de 2023 en la sede de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), ubicada en la capital de la República Mexicana. El proceso con el ELN terminó el segundo ciclo de la Mesa de Diálogos en la Ciudad de México, en la cual, las dos delegaciones pactaron “El Acuerdo de México” concerniente a la Nueva Agenda de Diálogos para la Paz.

Asimismo, se abordaron los puntos referidos a la participación de la sociedad en la construcción de paz, esto a partir de la presentación de algunas ideas preliminares para guiar el trabajo de la Mesa de Diálogos y sobre los elementos iniciales para lograr el cese al fuego bilateral.

A la fecha se avanza en el desarrollo del tercer ciclo de la Mesa de Diálogos constituida entre el Gobierno de Colombia y el ELN en la que se discuten dos temas centrales: *(i) el cese al fuego, como un acuerdo bilateral; (ii) la participación de la sociedad civil en el proceso de paz con el ELN.*

ii) Proceso de diálogos con el Estado Mayor Central (EMC –FARC)

El proceso de construcción de paz socio política con el Estado Mayor Central de las FARC inició desde el 17 de septiembre de 2022 como resultado de una reunión entre el Alto Comisionado para la Paz y delegados del EMC-FARC en el departamento de Caquetá, cuyo objetivo consistió en analizar un posible inicio de diálogos de paz como disidencias de las FARC que no se acogieron al acuerdo de la Habana en 2016.

El 31 de diciembre de 2022 fue acordado cese al fuego contra el grupo armado EMC-FARC a través del Decreto 2656 de 2022, el cual se encuentra vigente.

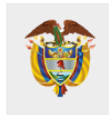
El 24 de febrero de 2023, el Gobierno Nacional, en desarrollo de la fase de acercamientos con grupos armados organizados, identificando la voluntad de paz del Estado Mayor Central de las FARC recibió, a través de la Oficina del Alto Comisionado de Paz, los nombres de 20 integrantes de esa organización, con el objetivo de designar estas personas como Gestores de Paz para desarrollar una reunión de mandos con la finalidad de definir sus delegados y con ello, iniciar eventualmente una mesa de conversaciones de paz. Entre estos se encontraba el señor Alonso Velosa García, conocido con el alias de

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

“John Mechas”. La designación como miembros representantes del EMC-FARC, por medio de resolución presidencial, no implicó la suspensión de investigación judicial alguna, ni la concesión de amnistía o indulto para ninguna de las personas en mención, toda vez que la designación como miembro representante del EMC-FARC tiene como único propósito, facilitar los acercamientos mediante la aplicación del artículo 2.1.6.1 del Decreto 1081 de 2015.

El 10 de abril de 2023 fue realizado, en las sabanas del Yarí, un encuentro en el marco de la fase de exploración entre el Gobierno Nacional y el EMC-FARC, con el propósito principal de conocer las conclusiones del pleno ampliado del EMC-FARC al que asistió un grupo significativo de mandos de la mencionada organización.

A la reunión asistió el Alto Comisionado para la Paz, Danilo Rueda, miembros de su equipo de trabajo, y delegaciones de acompañantes y observadores de organizaciones multilaterales, del cuerpo diplomático acreditado en Colombia y de sectores de fe.

El EMC-FARC comunicó al Gobierno Nacional que designará a 5 de sus miembros para integrar el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV) nacional, que se instalará formalmente el próximo 26 de abril, y propuso 7 puntos focales para implementar los mecanismos de verificación local.

Así mismo, el EMC-FARC comunicó al Gobierno Nacional los nombres de los 5 delegados de esa organización a la mesa de conversaciones de paz, y se fijó una fecha para el estudio de la instalación de la mesa de diálogos que en su momento fue reservado.

En el mes de abril fue desarrollada la última fase del protocolo establecido para el encuentro de mandos, con las operaciones de retorno de los miembros del grupo a sus lugares de origen. El Gobierno Nacional cumplió su compromiso con el cese del fuego con el EMC-FARC y mantuvo activo el grupo de crisis y manejo de incidentes.

El 24 de abril de 2023, en el marco del proceso de acercamiento entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor Central de las FARC (EMC-FARC), fue anunciado que se daría inicio a una fase dialógica bajo los preceptos de la política de Paz Total. La reunión de mandos del EMC-FARC, finalizó en el acuerdo de respeto de los protocolos establecidos y por tanto, el retorno de los miembros de esa organización a sus respectivos lugares de origen, incluyendo a quienes se les permitió salir temporalmente de centros carcelarios quienes regresaron a sus sitios de reclusión. Las operaciones fueron acompañadas por delegados de entidades multilaterales, de la iglesia y del cuerpo diplomático acreditado en Colombia, de acuerdo con el protocolo establecido.

El levantamiento temporal de las órdenes de captura que pesan en contra de estas personas expiró luego de cumplirse el tiempo acordado para el desarrollo de la mencionada reunión de mandos. Los protocolos acordados para posibilitar la reunión se cumplieron a cabalidad con el concurso del CCOET y la UNIPEP. En la zona hubo presencia regular de las instituciones del Estado durante el periodo respectivo.

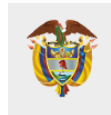
Adicionalmente, el Gobierno nacional recibió oficialmente los nombres de 5 delegados de las EMC-FARC que harán parte de la Mesa de Conversaciones de Paz. En ese sentido,

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

se solicitó a la Fiscalía General de la Nación la extensión de la suspensión de las órdenes de captura vigentes en contra de las personas delegadas por el EMC-FARC para la fase dialógica acordada y poder cumplir con las responsabilidades del proceso.

Por otra parte, el 24 de abril de 2023 fue instalado oficialmente el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV) temporal del cese el fuego entre el Gobierno nacional y el EMC-FARC. El mecanismo está integrado por delegados de la OACP, del Ministerio de Defensa, de la Fuerza Pública y del EMC-FARC, y cuenta con el acompañamiento de la MAPP-OEA. En calidad de observadores, participan la Misión de Verificación de la ONU y la iglesia católica, como representante de la sociedad civil.

Como conclusión, fue acordada la instalación formal de la Mesa de Diálogos entre el Gobierno nacional y el EMC-FARC en el mes de mayo, previa reunión de balance sobre los detalles del acto de instalación, la arquitectura y la metodología de la mesa, así como los nombres de los delegados oficiales del Gobierno Nacional. También se acordó reforzar la presencia del Mecanismo de Verificación y la instalación de puntos locales en zonas prioritarias del país.

En cumplimiento de lo agendado el 5 mayo de 2023 fue realizada una reunión con el objetivo de oficializar a las personas designadas por el Gobierno Nacional para el desarrollo de la Mesa de Diálogos con el EMC-FARC, abordar temas jurídicos y metodológicos necesarios para la instalación oficial de la Mesa de Diálogos.

Como resultado de esta reunión preparatoria el Gobierno nacional, a través de la Oficina del Alto Comisionado de Paz, y el EMC-FARC tomaron la decisión de postergar la instalación oficial de la Mesa de Conversaciones de Paz teniendo en cuenta la necesidad de: i) perfeccionar los mecanismos de participación amplia y diversa de las comunidades, así como de organizaciones sociales y populares, gremios y demás sectores que quieran contribuir a la elaboración de una agenda temática enfocada en conseguir la paz con justicia social en los territorios afectados por el conflicto armado y el país en general; ii) culminar el levantamiento de órdenes de captura y/o libertad provisional de personas designadas para hacer parte de la delegación de paz del EMC-FARC, así como de los guerrilleros que harán parte de los mecanismos locales de verificación y monitoreo del cese el fuego y; iii) avanzar con celeridad y responsabilidad en el funcionamiento pleno de los mecanismos de monitoreo y verificación del cese al fuego bilateral, tanto a nivel nacional como en los niveles locales, con la participación activa de representantes de la sociedad civil.

Sin embargo, la reunión preparatoria permitió avanzar en acuerdos sobre la arquitectura de las conversaciones, los garantes y testigos que las acompañarán, así como otros asuntos de funcionamiento que robustecen el naciente proceso. A la reunión, que tuvo lugar en los Llanos del Yarí, asistieron el Comisionado de Paz, Danilo Rueda, voceros del

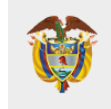
Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Certificado 5A-G21837032 Certificado 5F-G21839383 Certificado 5C287021

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EMC-FARC, y delegados de la comunidad internacional y la iglesia católica. Durante el encuentro se ratificó que esta Mesa de Conversaciones de Paz tendrá un carácter itinerante por diversas regiones del territorio nacional, y se harán gestiones para desarrollar al menos uno de los ciclos en territorio de uno de los países europeos que han apoyado los acercamientos desde un primer momento.

Finalmente, las partes acordaron dirimir en la Mesa de Conversaciones y en los mecanismos de monitoreo y verificación los asuntos de diversa índole que han afectado la confianza de las comunidades en este proceso. Los garantes y acompañantes internacionales reiteraron su confianza en el proceso y dejaron constancia de haber verificado la voluntad política del Gobierno nacional y del EMC-FARC-EP para avanzar hacia un acuerdo de paz.

Procesos de paz socio-jurídicos iniciados por la OACP - Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI)

i) Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC):

Mediante Decreto 2658 de 2022, fue decretado cese al fuego con esta organización armada, los efectos de esta decisión presidencial fueron suspendidos en marzo de 2023, por parte del Gobierno Nacional.

A pesar del rompimiento del cese al fuego, la OACP ha mantenido conversaciones con dos facilitadores de este grupo armado, con el objetivo de mantener un mínimo de relacionamiento y comunicación con esta estructura y con ello, identificar las acciones que permitan avanzar en la recuperación de un espacio de diálogo bajo un cese al fuego bilateral. En este marco, la OACP ha sostenido algunas conversaciones con el apoyo y acompañamiento de algunas embajadas. Como resultado, se avanza en el acuerdo de acciones de carácter humanitario que buscan aliviar los efectos de la guerra en los territorios en los que este grupo armado tiene injerencia.

Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN):

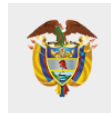
Mediante Decreto 2659 de 2022, fue establecido el cese al fuego con esta organización armada, a la fecha el decreto se encuentra vigente.

El 15 de abril de 2023 se sostuvieron conversaciones con las comunidades de la región y con un representante del grupo armado ACSN. En esta reunión la comunidad llamó la atención sobre la urgente necesidad de concretar avances hacia la construcción de paz.

El representante político del grupo armado (ACSN) manifestó su intención de seguir sosteniendo el compromiso del cese al fuego, e iniciar la discusión sobre el Protocolo para su implementación bilateral, temporal y de carácter nacional.

Ahora bien, como se refirió anteriormente, en cada uno de los acercamientos exploratorios la OACP establece como compromisos obligatorios sobre las estructuras

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

armadas, para manifestar la verificación de la existencia de una voluntad real de paz, los siguientes cuatro parámetros: i) no matar; ii) no torturar; iii) no desaparecer; y iv) evitar confrontaciones con la fuerza pública o con otros actores armados en el territorio. Estos compromisos, y otros que se establezcan según se avance en cada una de los escenarios, permiten establecer a la OACP que las estructuras armadas tienen intención de continuar en un proceso de paz, cuyo objetivo es el tránsito de sus miembros al Estado de Derecho.

PROCESOS DE PAZ URBANA

Respecto a los acercamientos con Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI) – Procesos de Paz Urbana:

Es necesario aclarar preliminarmente que frente a este tipo de procesos no se ha propuesto por parte de la OACP la categoría de “cese al fuego” o “cese de hostilidades”, por su falta de pertinencia y eficacia.

Adicionalmente, es oportuno indicar los siguientes elementos:

A la fecha no se han instalado escenarios dialógicos en los procesos de paz urbana, por lo tanto, no existe designación de delegaciones de gobierno para estos asuntos. Todos los procesos se encuentran en fase de acercamiento.

A la fecha, la OACP ha autorizado en total sesenta y ocho (68) facilitadores, que contribuyen a la verificación de la voluntad real de paz y reinserción a la vida civil de los grupos armados organizados, en virtud de lo estipulado en el Decreto 601 de 2020.

La OACP avanza en la fase de acercamientos con grupos delincuenciales en las ciudades de Quibdó, Buenaventura y Medellín, espacios en los cuales participan cuerpos diplomáticos del Reino de Suecia y la Confederación Suiza; delegados de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA (MAPP-OEA); la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y; delegados de la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, en calidad de acompañantes.

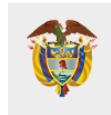
Quibdó

La OACP ha realizado acercamientos exploratorios con tres estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto que hacen presencia en la ciudad. Las organizaciones se autodenominan “Los Mexicanos”, “RPS” y “Locos Yam”, integradas por aproximadamente 700 jóvenes y adolescentes.

Los tres grupos han manifestado su voluntad y disposición de hacer parte de la política de Paz Total, disminuyendo sus actividades delictivas, como la extorsión, pero específicamente los homicidios.

A partir del mes de diciembre en la ciudad de Quibdó estas tres estructuras armadas con control territorial en algunas de las comunas más vulnerables de la ciudad, cesaron las confrontaciones violentas. El resultado fue la reducción de la tasa de homicidios en un 70,5%, entre el 20 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, en comparación con el

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

mismo período de los años anteriores. Del 20 de diciembre a febrero de 2023: 13 homicidios, vs 44 para el mismo periodo del año anterior.

La OACP ha hecho avances de socialización de la política pública de la paz total con actores de la sociedad civil de la ciudad, comerciantes, empresarios y la academia, quienes han manifestado su interés y compromiso para hacer parte del espacio de conversaciones para la construcción de paz en Quibdó. Se identificaron 148 iniciativas de paz territorial urbana que gradualmente serán convertidas en programas y proyectos en articulación con el conjunto de instituciones del Estado colombiano.

Dentro de las principales problemáticas del territorio las comunidades identifican las afectaciones socioambientales, para ello se diseñaron 23 iniciativas de paz ambiental. Se ha articulado por parte de la OACP con otras entidades públicas, incluyendo a la Policía Nacional, con el fin de realizar pedagogía sobre la paz total y el avance de estos acercamientos.

Buenaventura

La OACP ha realizado acercamientos exploratorios con dos estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto que hacen presencia en la ciudad: "Shottas" y "Espartanos", integrados por 1.700 niños y jóvenes. Los dos grupos han manifestado su voluntad de paz y han disminuido sus actividades delictivas (homicidios y extorsiones), pero especialmente los enfrentamientos entre ellos.

El cese de la confrontación entre las dos estructuras urbanas de Buenaventura tuvo como resultado una reducción significativa de la violencia, especialmente de los homicidios. En el marco de la política de la paz total, de agosto de 2022 a febrero de 2023, se registró una reducción del 65% en el número de asesinatos respecto al mismo período del año anterior. En los meses de septiembre y noviembre de 2022 no se registró ningún homicidio, así como en el mes de febrero de 2023.

Como herramienta de integración comunitaria y reconciliación, se realizaron ollas comunitarias en los barrios más afectados por la violencia armada que contaron con la participación de más de 2000 personas; así como muestras artísticas y culturales que simbolizan un futuro de esperanza y paz para los niños, niñas y jóvenes de estos territorios.

La OACP cuenta con el mapeo de instituciones sectoriales que tienen oferta educativa, cultural, social y productiva en la ciudad, con el objeto de avanzar en la vinculación de las y los jóvenes de los grupos a dicha oferta. Adicionalmente, la OACP ha realizado reuniones con actores de la sociedad civil de la ciudad, la sociedad portuaria, comerciantes, empresarios, academia y juntas de acción comunal, quienes han manifestado su interés y compromiso para hacer parte del espacio de construcción de paz.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Como consecuencia de la persistencia de las dinámicas económicas ilegales, los odios arraigados, la deshumanización producto del proceso de violencia histórica que han vivido los integrantes de los grupos y su reafirmación como miembros de sus estructuras, entre otras razones, han resurgido los enfrentamientos entre las estructuras armadas denominadas Shottas y Espartanos, sobre todo en las zonas de frontera entre los territorios controlados por estos. Esto ha desembocado en el recrudecimiento de la violencia en la ciudad, entre los meses de marzo y abril.

Se han realizado acercamientos y conversaciones con los líderes de los grupos, con el fin de llamarlos al restablecimiento del Pacto por la Vida como condición para avanzar hacia la fase de diálogo socio – jurídico.

El día 25 de abril de 2023, por mediación de la OACP, fue realizado un encuentro entre los líderes de las estructuras, en el cual manifestaron de manera clara su compromiso de restablecer el pacto de no agresión y cesar todo acto de violencia en Buenaventura, con el fin de avanzar en el proceso de construcción de paz. A partir de estas acciones, se espera avanzar hacia la fase dialógica en el marco de un espacio de conversación socio jurídico en el territorio, con participación de la sociedad civil, el sector privado, delegados del poder legislativo, voceros de las estructuras armadas, delegados del gobierno nacional y de los gobiernos locales, sector académico y acompañamiento de la iglesia y la comunidad internacional.

Medellín y el Valle de Aburrá

La OACP ha realizado acercamientos con voceros de 12 organizaciones de crimen de alto impacto, integradas aproximadamente por cerca de 10 mil jóvenes, entre los que se encuentran de 18 años.

Las organizaciones armadas ilegales han manifestado la intención de eliminar el expendio de drogas ilícitas en lugares cercanos a los establecimientos de escuelas y colegios. El 27 de abril emitieron un comunicado en el que reafirman su compromiso en la construcción de paz urbana, al cesar agresiones en contra de las comunidades y contribuir a la lucha contra amenazas sobre toda la sociedad, como la producción, comercialización y consumo de drogas químicas como el Fentanilo y la Heroína.

Existe una postura uniforme de los líderes de las estructuras sobre el proceso de paz, manifestando su apoyo y disposición para dar avance al mismo. Esto ha presentado un balance positivo sobre el futuro de los acercamientos y la constitución de un escenario dialógico dada la voluntad del gobierno, los actores ilegales y un sector importante de la sociedad civil.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Certificado SA-G21837522 Certificado 01-GL2489383 Certificado 9C2872-1

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Las estructuras armadas ilegales del Valle de Aburrá, a través de sus voceros en condición de reclusión, han manifestado su disposición de avanzar, en consecuencia, la OACP ha iniciado acciones para que este proceso sea acompañado por algunos miembros del poder legislativo, del sector empresarial, la academia, víctimas del conflicto armado y líderes políticos regionales.

2) Preguntas 3, 6 y 7 relacionadas con el Pacífico colombiano.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz comprende la complejidad estructural de las violencias que afectan a esta zona del país, desde agosto de 2002 a la fecha, el Alto Comisionado para la Paz ha realizado 19 visitas al territorio, una de ellas en el marco de una Comitiva Presidencial.

Como parte de las acciones planeadas para este territorio, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz participará en el Encuentro de organizaciones campesinas y étnicas de territorios con presencia de coca en el Litoral Pacífico y Piedemonte Costero para la Paz Total que se desarrollará los días 11, 12 y 13 de mayo de 2023 en el municipio Olaya Herrera, Bocas de Satinga, Nariño donde se buscará generar un espacio de dialogo entre las comunidades de 19 municipios de la región, los entes territoriales y el gobierno nacional para acordar acciones que transformen el territorio y permitan construir un ambiente de paz.

3) Pregunta 4 relacionada con concepto del Gobierno Nacional sobre cuáles son los grupos armados organizados que tienen estatus político y con cuáles de éstos tiene previsto establecer diálogos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997, prorrogada por la Ley 2272 del 4 de noviembre de 2022, para el Gobierno Nacional, los grupos armados organizados al margen de la ley (GAO-ML) son aquellos que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

Con los GAO-ML se podrán adelantar diálogos de carácter político, en los que se pacten acuerdos de paz, con la finalidad de obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los Derechos Humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o su tránsito a la legalidad y la creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo.

En el punto 1 de la presente comunicación, se refirieron los grupos con los que se adelantan actualmente procesos de paz.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4) Preguntas 5, 6, 27, 28 y 29 relacionadas con los ceses al fuego de los procesos de diálogo.

En relación con sus preguntas sobre los ceses al fuego acordados desde el inicio de la implementación de la política de paz total, la OACP procede a relacionar la siguiente información:

El 31 de diciembre de 2022, el Presidente de la República de Colombia emitió cinco decretos de cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional con vigencia hasta el 30 de junio de 2023, en su orden:

Decreto 2656 de 2022, con el Estado Mayor Central de las FARC. Este decreto se encuentra en vigor a la fecha, se han firmado dos Protocolos confidenciales, uno de ellos de implementación del Mecanismo de veeduría, monitoreo y verificación, y se encuentra actualmente instalado.

Decreto 2657 de 2022, con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Este cese al fuego fue suspendido por el Presidente de la República, mediante el Decreto 004 de 4 de enero de 2023.

- Decreto 2658 de 2022, con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Este decreto fue suspendido por orden presidencial el 19 de marzo de 2023, mediante el Decreto 380 del 19 de marzo de 2023.
- Decreto 2659 de 2022, con las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN). Este decreto se encuentra en vigor, pero no cuenta con protocolos de implementación ni con mecanismo de veeduría, monitoreo y verificación.
- Decreto 2660 de 2022, con la FARC E-P, Segunda Marquetalia, CDF-EB, Coordinadora Guerrillera del Pacífico -SM. Este decreto se encuentra en vigor a la fecha y no cuenta con mecanismo de veeduría, monitoreo y verificación.

Las características y criterios de los ceses al fuego han sido establecidos por el Presidente de la República mediante Decreto, los criterios aparecen en los considerandos, y las características en el articulado de cada uno de ellos, actos administrativos de acceso al público que se adjuntan a la presente respuesta.

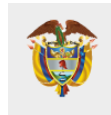
Así mismo, es importante resaltar que el único Mecanismo de veeduría monitoreo y verificación que existe es el del Gobierno nacional y el EMC-FARC, adicionalmente, en los meses de enero y abril de 2023 fue instalado un Mecanismo temporal para atender con urgencia las contingencias relacionadas al cese al fuego y de esta forma evitar confrontaciones, proteger la vida y corregir comportamientos contrarios al cese al fuego de unidades de las partes firmantes.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Desde el 24 de abril de 2023 el mecanismo sesiona diariamente, monitorea incidentes y, a la fecha, ha determinado enviar dos comisiones para verificar incidentes en los municipios de Mayorquin (Valle del Cauca) y Baraya (Huila).

El Mecanismo tiene un deber de producción de informes periódicos y recomendaciones precisas sobre hechos verificados cuyo contenido es confidencial.

5) **Pregunta 8 relacionada con la suspensión órdenes de captura.**

En relación con las solicitudes de suspensión de órdenes de captura realizadas por el Gobierno Nacional a la Fiscalía General de la Nación, en el marco de la implementación de la política de Paz Total, esta Oficina señala lo siguiente:

La Ley 418 de 1997 modificada y prorrogada por la Ley 2272 de 2022, dispuso que, para facilitar un proceso de diálogo, las autoridades judiciales correspondientes suspenderán las órdenes de captura dictadas o que se dicten en contra de los miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley o de los miembros representantes de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto con las que se adelanten acercamientos, conversaciones, que son designados por el Gobierno Nacional. En ese sentido, la función de suspensión de órdenes de captura fue reglamentada por el Decreto 1081 de 2011 en el que se designa al Fiscal General de la Nación como autoridad competente para la correspondiente suspensión.

Conforme a lo anterior, se aclara que el Gobierno nacional en el marco de sus atribuciones es responsable de reconocer, mediante resolución, a los miembros representantes para el desarrollo de un diálogo, mientras que la competencia de suspender las órdenes de captura corresponde a la Fiscalía General de la Nación. De acuerdo a lo indicado, el Gobierno Nacional ha realizado los siguientes reconocimientos como miembros representantes:

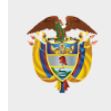
- Mediante la Resolución 274 del 21 de noviembre de 2022, reconoció a los miembros representantes para el desarrollo de una Mesa de Diálogo con el Ejército de Liberación Nacional, ELN.
- Mediante la Resolución 003 del 11 de enero de 2023 reconoció a los miembros representantes del autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC para los acercamientos exploratorios con el Gobierno nacional.
- Mediante la Resolución 004 del 11 de enero de 2023 reconoció a los miembros representantes del autodenominado Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada, ACSN, para los acercamientos exploratorios con el Gobierno nacional.
- Mediante la Resolución 0014 del 9 de febrero de 2023, reconoció a los miembros representantes del autodenominado Estado Mayor Central de las FARC, disidente del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y

Calle 7 No. 6 - 54
 Bogotá, D.C. Colombia
 Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
 Código postal 111711
 www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Duradera, para los acercamientos exploratorios con el Gobierno nacional. Este reconocimiento abarca 19 personas y se encuentra en vigor hasta el 16 de mayo de 2023.

En relación con lo indicado en la respuesta anterior, se debe resaltar lo siguiente:

La Resolución 274 del 21 de noviembre de 2022, por medio de la cual se reconoció a los miembros representantes para el desarrollo de una Mesa de Diálogo con el Ejército de Liberación Nacional, ELN, fue comunicada a la Fiscalía General de la Nación, entidad que procedió a emitir la respectiva resolución de suspensión de órdenes de captura y notificar a la autoridad de policía judicial.

Así mismo, la Resolución 0014 del 9 de febrero de 2023, que reconoció a los miembros representantes del autodenominado Estado Mayor Central de las FARC, disidente del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, para los acercamientos exploratorios con el Gobierno nacional, fue comunicada a la Fiscalía General de la Nación, la cual se encuentra en trámite y gestión de lo respectivo.

Las Resoluciones 003 y 004 del 11 de enero de 2023 por medio de las cuales se reconoció como miembros representantes del autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC y del autodenominado Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada, ACSN respectivamente, para acercamientos exploratorios con el Gobierno nacional, fueron comunicadas a la Fiscalía General de la Nación, entidad que informó no tener competencia para realizar la correspondiente suspensión de órdenes de captura.

6) **Pregunta 9 relacionada con la participación de la fuerza pública.**

Sobre las directrices de la fuerza pública en el marco de la implementación de la política de Paz Total, compete al Ministerio de Defensa resolver la pregunta. No obstante, desde la OACP se puede afirmar que la fuerza pública, en sus dos componentes Policía Nacional y Fuerzas Militares (integradas a su vez por Ejército Nacional, Armada y Fuerza Área) trabaja dentro del Mecanismo de veeduría, monitoreo y verificación del cese al fuego reglado mediante Decreto 2656 de 2022 con el Estado Mayor Central de las FARC-EP, y aporta diariamente en el fortalecimiento del Proceso. El equipo OACP se reúne periódicamente con el equipo del Ministerio de Defensa y se convoca la mesa ampliada de paz para tratar temas puntuales de Paz total.

El componente de fuerzas militares dentro de fuerza pública se encuentra representado por un general y un coronel activos que forman parte del CCOET (Comando Conjunto Estratégico de Transición), además, de los dos expertos militares de la OACP, un coronel y un sargento activos, que hacen frente a los desafíos cotidianos de pedagogía de cara al Mecanismo, de contrastación de hechos, verificación y solución de controversias para fortalecer el proceso de paz.

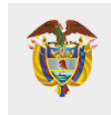
El componente de policía nacional de la fuerza pública, se encuentra representado por la Policía para la Edificación de la Paz, UNIPEP, que lidera la estrategia de articulación de la Policía Nacional con la política de Paz Total y que se encuentra representada ante el mecanismo por un coronel y un mayor activo de la Policía Nacional.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

7) **Pregunta 10 relacionada con la participación de funcionarios del Gobierno Nacional en los diálogos.**

Cabe resaltar que, en virtud del artículo 10 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 2272 de 2022, la dirección de todo proceso de paz corresponde exclusivamente al Presidente de la República como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación. Quien podrá autorizar y designar la participación de representantes del Gobierno nacional.

En consecuencia, el mediante la Resolución 176 del 10 de agosto de 2022, el Presidente de la República, autorizó al Alto Comisionado para la Paz, para adelantar acercamientos exploratorios y contactos con representantes de grupos alzados en armas, del mismo modo, autorizó al Alto comisionado para la Paz para que, designe un equipo de apoyo conformado por los ciudadanos, funcionarios públicos, organismos internacionales o instituciones para acompañar las gestiones de paz a su cargo.

Igualmente, en el marco del Decreto 2647 de 2022, señaló como funciones del Alto Comisionado para la Paz *Liderar, coordinar y participar en las mesas de conversaciones, según instrucciones del Presidente de la República; y asegurar el apoyo necesario a los negociadores.*

Hecha esta precisión previa, actualmente se adelantan ocho procesos de paz, que son liderados por el Alto Comisionado para la Paz y un equipo de apoyo, compuesto por funcionarios de la OACP, así como facilitadores autorizados en el marco del Decreto 601 de 2020.

8) **Pregunta 12 relacionada con la participación de las víctimas.**

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, recogiendo los aprendizajes de los procesos de construcción de paz que han tenido lugar en el territorio nacional y acogiendo a las recomendaciones que realizó la Comisión de la Verdad, tiene como elemento central el reconocimiento y la participación de las víctimas del conflicto armado como un paso fundamental para avanzar hacia el cese de las violencias armadas y la creación de condiciones estructurales para la justicia, la convivencia, la no repetición y la paz.

Bajo ese entendido, se vienen incorporando en la estrategia territorial de construcción de Paz Total, espacios de escucha y dialogo en los territorios que han vivido con mayor crudeza las afectaciones del conflicto armado con el fin de hacer partícipes a las víctimas en la identificación y el entendimiento de la realidad territorial, así como del diseño y la puesta en marcha de estrategias y acciones de paz que contribuyan a la transformación territorial, como se relaciona a continuación:

Espacios de escucha, diálogos comunitarios y construcción participativa de la Paz Total Territorial

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para lograr el profundo entendimiento del conflicto en el territorio, se requieren ejercicios de escucha y reconocimiento del mismo que garanticen la participación de las comunidades, institucionalidad, sociedad civil, iglesia, sector privado y otros actores relevantes, en todo el proceso de construcción de la estrategia. Se parte de reconocer las capacidades locales para desentrañar las fuerzas en juego en la problemática, sus interrelaciones, y la posibilidad de plantear hipótesis de cómo pueden estas superarse o mejorarse.

Este reconocimiento de los saberes que reposan en los integrantes de la comunidad y de las víctimas, al ponerse en sobre la mesa, mejora el entendimiento del problema, modifica el mapa sistémico e introduce nuevos elementos que pueden reconfigurar la visión del sistema, permitiendo realizar una aproximación cada vez más cercana a la complejidad del problema que es además dinámico y cambiante.

A través de estos Espacios, y de metodologías participativas, se desarrollan diálogos en los barrios y/o entornos de los responsables, fomentando la participación amplia y pluralista con las víctimas, y diversos sectores sociales, económicos, políticos, culturales, incluyendo en el mismo a las instituciones. Esto ha permitido que las comunidades se sientan escuchadas e incluidas en la construcción de paz desde su visión, saber y experiencia. Algunos ejemplos son:

Buenaventura, potencia de la vida en Paz Total

Diálogo Nacional e intercambio de experiencias: Los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2022 se adelantó en Buenaventura el lanzamiento de la estrategia “Buenaventura, potencia la vida en paz total”. Durante estos días se llevaron a cabo una serie de eventos sociales, culturales, musicales y deportivos, como torneos de fútbol, conversatorios, conciertos, talleres de formación y creación, y ollas comunitarias en varios barrios y espacios emblemáticos de la ciudad. En simultánea, cerca de 800 personas, principalmente jóvenes, llegaron de todo el país para participar en un diálogo nacional de intercambio de experiencias en construcción de paz.

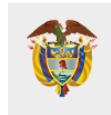
Diálogos y recorridos comunitarios: se adelantaron primero en cuatro lugares emblemáticos de la ciudad: Muro Yusti, El Ruiz, Alberto Lleras Camargo y Juan XXIII, en

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

donde participaron hombres y mujeres de la comunidad, de las juntas de acción comunal de cada barrio, la pastoral social de Buenaventura, la alcaldía de Buenaventura, la UARIV, cooperación internacional y otras instituciones. Allí la metodología utilizada para el dialogo participativo fue la del árbol de sueños, en la cual las personas presentaron como hojas del árbol aquellas iniciativas que la comunidad cree podrían ser acciones de transformación territorial orientadas hacia la paz. Con posterioridad realizaron otros diálogos y recorridos en los barrios Alberto Lleras, La Inmaculada, El Firme y Juan XXIII. Durante los mismos se escuchó a las comunidades con el objetivo de construir propuestas que generen confianza, apropiación e impulso de los procesos de Paz Total en sus territorios. También se llevó a cabo un recorrido comunitario para identificar espacios con posibilidades de construcción de infraestructura social y puntos de resignificación, que contribuyan a la construcción de paz total en estos territorios.

Catatumbo región de Paz Total

Encuentro cocalero del Catatumbo: Entre el 15, 16 y 17 de diciembre se realizó en El Tarra, Norte de Santander, el Encuentro Cocalero del Catatumbo, el cual fue liderado por la OACP. Durante estos días se realizaron distintas actividades de trabajo en las cuales la comunidad discutió la problemática de los cultivos de uso ilícito en esa región, en este espacio la OACP dispuso de su equipo de trabajo para planificar y dinamizar el evento en el cual hicieron presencia el señor presidente de la República Gustavo Petro y otros integrantes de su gabinete ministerial para discutir este tema.

Raíces de Libertad en Paz Total, Quibdó (Chocó)

Diálogo y recorridos comunitarios: En Quibdó, Chocó, entre enero y marzo de 2023 se priorizó el dialogo comunitario con las comunidades en las que mayoritariamente habitan jóvenes de bandas con el fin de rodear las iniciativas de paz en estos barrios. Así mismo se buscó contar con la participación de la comunidad en su conjunto por lo que se convocaron diversos espacios, entre ellos algunos realizados con grupos y plataformas de jóvenes, líderes de juntas de acción comunal, y comunidades de por lo menos 3 barrios de la ciudad de Quibdó donde tienen presencia grupos armados que declararon su voluntad de paz (El Reposo, Buenos Aires, Uribe). En total, se recogieron dentro de la estrategia 148 iniciativas de paz que se incorporarán dentro de la estrategia de transformación territorial en la ciudad de Quibdó.

Calle 7 No. 6 - 54

Pública

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666

Código postal 111711

www.presidencia.gov.co



Certificado SA-G21837152 Certificado 01-G21839383 Certificado 30387011

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Las acciones realizadas:

Diálogo y Recorrido Barrio Buenos Aires: En este acercamiento al barrio se escuchó a las comunidades y organizaciones para construir propuestas que generen confianza, apropiación e impulso de los procesos de Paz Total en sus territorios, igualmente se llevó a cabo un recorrido comunitario para identificar espacios con posibilidades de construcción de infraestructura social y puntos de resignificación, que contribuyan a la construcción de paz total.

Jornada de Escucha y Diálogo con las y los Jóvenes líderes y representantes del municipio de Quibdó. Se escuchó a los jóvenes líderes y lideresas del municipio que representan organizaciones sociales, conociendo de primera mano su visión y expectativas frente a las acciones de la paz total en el territorio, su visión y misionalidad frente al trabajo con sus pares, con el fin de construir propuestas que generen confianza, apropiación e impulso de los procesos de Paz Total en sus territorios

Diálogo y Recorrido Barrio el Reposo. En este acercamiento al barrio se escuchó a las comunidades y organizaciones para construir propuestas que generen confianza, apropiación e impulso de los procesos de Paz Total en sus territorios, igualmente se llevó a cabo un recorrido comunitario para identificar espacios con posibilidades de construcción de infraestructura social y puntos de resignificación, que contribuyan a la construcción de paz total en estos territorios.

Diálogo con las madres Víctimas del conflicto armado en el municipio de Quibdó. Para conocer de primera mano sus percepciones sobre el conflicto y buscar nuevas acciones sociales donde ellas puedan participar de forma articulada las acciones de la OACP en temas urbanos.

Diálogo con los líderes y lideresas de ASOCOMUNAL municipio de Quibdó. Escuchar a las comunidades y organizaciones para construir propuestas que generen confianza, apropiación e impulso de los procesos de Paz Total en sus territorios.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Diálogo y Recorrido Barrio Uribe. En esta oportunidad se escuchó a las comunidades y organizaciones para construir propuestas que generen confianza, apropiación e impulso de los procesos de Paz Total en sus territorios

Gran Sanación del Territorio alrededor de las quebradas Casimiro y Caraño: realizada en los días 22 y 23 de abril de 2023, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de la mano con la comunidad de los barrios de Quibdó (Chocó) en donde hacen presencia las agrupaciones armadas que declararon su voluntad de paz, llevó a cabo la Gran Sanación del Territorio alrededor de las quebradas Casimiro y Caraño que atraviesan los barrios El Reposo y Buenos Aires – Mis esfuerzos, respectivamente. Quienes allí participaron pudieron dialogar junto a la olla comunitaria sobre el proceso de construcción de paz que se está llevando a cabo en la ciudad de Quibdó y entablar una conversación sobre lo que significa ha significado este proceso que la misma comunidad quibdoseña denominó Raíces de Libertad – Quibdó en Paz Total.

9) Preguntas 13 y 14 relacionadas con actividades delictivas coordinación con autoridades extranjeras y organismos internacionales.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en el marco de sus funciones descritas en el artículo 23 del Decreto 2647 de 2022 no es responsable funcionalmente de conocer las actividades delictivas fuera del territorio colombiano por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto vinculados a la política de paz total, se precisa que en virtud del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, lo consultado es competencia del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta que, entre otras, tiene la función de coordinar y orientar el desarrollo de las políticas para la defensa de la soberanía, la integridad territorial, la seguridad y tranquilidad pública, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática, en consecuencia, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la pregunta fue trasladada a dicha cartera ministerial para que dé una respuesta de fondo a lo consultado.

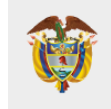
Del mismo modo, se informa respecto a la coordinación con autoridades extranjeras y organismos internacionales los procedimientos para la implementación del político de paz total, se informa que en virtud del Decreto 869 de 2016, el Ministerio de Relaciones Exteriores funge como enlace de las gestiones oficiales que se adelanten con otros los gobiernos, así como, con los mecanismos internacionales, además de ser el interlocutor oficial del Gobierno colombiano, en consecuencia, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la pregunta fue trasladada a la dicha cartera ministerial para que dé una respuesta de fondo a los consultado.

Calle 7 No. 6 - 54
 Bogotá, D.C. Colombia
 Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
 Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En relación con su pregunta sobre quien verifica el cumplimiento de los ceses al fuego vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de los respectivos decretos, esta responsabilidad se encuentra a cargo del mecanismo que está integrado por las partes, un componente internacional y cuenta con el acompañamiento de la iglesia y de la sociedad civil.

10) **Pregunta 16 relacionada con la designación de organizaciones campesinas como gestores de paz.**

Sobre el particular, es importante aclarar que la figura de Gestor de Paz está regulada en la Ley 975 de 2005 y al Decreto 1175 de 2016. En ese sentido, la designación de gestores de paz se restringe a miembros de grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML), dicha designación surge en el marco de una mesa de diálogo con un grupo rebelde, por lo anterior, bajo esta figura de gestoría de paz no se ha designado para organizaciones campesinas.

11) **Pregunta 17 relacionada con la verificación de la cantidad de miembros activos de las disidencias de las FARC.**

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en el marco de sus funciones descritas en el artículo 23 del Decreto 2647 de 2022, no es responsable funcionalmente verificar la cantidad de miembros de las disidencias de las FARC o analizar si obedecen a nuevos reclutamientos o a combatientes que no suscribieron los acuerdos de paz de la Habana, se precisa que en virtud del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, lo consultado es competencia del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta que, entre otras, tiene la función de coordinar y orientar el desarrollo de las políticas para la defensa de la soberanía, la integridad territorial, la seguridad y tranquilidad pública, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática, en consecuencia, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la pregunta fue trasladada a dicha cartera ministerial para que dé una respuesta de fondo a lo consultado.

12) **Pregunta 18 relacionada con el cumplimiento de los fines misionales de la OACP.**

En el marco de la política de Paz Total, la implementación del Acuerdo Final de Paz es la base para construir confianza en los territorios y con la población, uniendo todos los propósitos territoriales para sacar a las armas de la política y proteger la vida de las nuevas generaciones. La Paz Total es una política de Estado prioritaria, transversal, participativa, incluyente e integral, concebida tanto para la implementación de acuerdos, como para la generación de nuevos procesos de diálogo y sujeción a la justicia, tal como se determinó en la ley 2272 de 2022.

Calle 7 No. 6 - 54
 Bogotá, D.C. Colombia
 Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
 Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Los propósitos de la política de Paz Total son:

1. Desarrollar políticas de Gobierno que den respuesta a las demandas económicas, sociales, culturales y ambientales de los territorios más vulnerables, propiciando garantías de no repetición y condiciones para deslegitimar el uso de las armas en la política o en la economía.
2. A partir de la reducción de las violencias armadas y de los factores que las generan, será posible lograr condiciones para una paz verdadera y definitiva, que fortalezca una cultura de la vida en la sociedad a partir de su poder consciente, y de mecanismos para la resolución de los conflictos sin el uso de la violencia.
3. Afrontar la inequidad y la desigualdad desde el enfoque de la seguridad humana, y una nueva mentalidad en la fuerza pública y los organismos de seguridad, focalizando esfuerzos en la identificación de máximos responsables, desestimulando la participación en los grupos armados y las violencias a niños y jóvenes, y sus entornos.

Con el fin de dar cumplimiento a estos propósitos y al espíritu de esta política de Estado, la Paz Total plantea dos fases:

1. Implementación del Acuerdo de Paz, frente al cual se ha avanzado de manera global en:

- Diagnóstico del estado de la implementación y su respectivo rezago (agosto a diciembre de 2022).
- Elaboración del Capítulo de Paz Total, en donde está incluido el Acuerdo Final de Paz, y del articulado, acciones estratégicas y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) (septiembre de 2022 a enero de 2023).
- Construcción de propuesta para la revisión y actualización del Plan Marco de Implementación (PMI) (enero de 2023, vigente en la actualidad).
- Reactivación de los mecanismos e instancias de participación, de los grupos motores, Consejo Nacional de Paz, entre otras (agosto de 2022, vigente en la actualidad).
- Ruta de implementación y seguimiento a la implementación de manera articulada con el sector paz de la Presidencia de la República, y demás entidades, organismos e instancias de participación (enero de 2023, vigente en la actualidad).

2. Apertura del programa de gobierno para el diálogo con nuevos grupos, en el cual se contempla i) la reactivación de la mesa de diálogo de paz con el ELN; ii) fases de exploración con grupos de origen rebelde y no rebelde; iii) fase de diálogos sociopolíticos y socio jurídicos.

Así mismo, se planificó y definió el Plan de Acción de la OACP donde se estipuladas acciones y actividades a ejecutar para el cumplimiento de sus funciones dispuestas en el artículo 23 del Decreto 2647 de 2022.

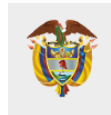
13) Pregunta 19 relacionada con la capacidad técnica, administrativa y financiera actual de la OACP.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz con relación a la capacidad administrativa, financiera, técnica y de personal manifiesta lo siguiente:

- Personal: La Oficina cuenta con 39 funcionarios de planta, entre los que se encuentran el Alto Comisionado, asesores, profesionales y asistenciales. La Unidad para la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera cuenta con 6 funcionarios de planta, entre los que se encuentra la Directora ejecutiva, asesores, profesionales y asistenciales. (información con corte a 30 de abril de 2023)

Adicionalmente, la Oficina cuenta con 53 contratistas y la Unidad cuenta con 60 contratistas (información con corte a 30 de abril de 2023).

- Financiera: La Oficina no cuenta con autonomía financiera, desde este punto de vista los recursos son ejecutados a través de los recursos asignados al Departamento Administrativo para la Presidencia (DAPRE), los cuales pueden ser asignados al Fondo de Programas Especiales para la Paz, Fondo Colombia en Paz o directamente a los demás rubros del DAPRE.

En este sentido, las acciones relacionadas con exploraciones, diálogos y conversaciones, y transformación territorial para la paz se financian a través de los recursos asignados al Fondo de Programas Especiales para la Paz, teniendo actualmente disponibles solo recursos de funcionamiento. La acción contra minas se realiza a través de un proyecto de inversión.

Las acciones relacionadas con la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera son financiadas a través de Fondo Colombia en Paz, a través de la creación de Subcuentas, de este modo la Unidad para la Implementación del Acuerdo cuenta con subcuenta, mientras que esta Oficina no.

- Técnica y administrativa: Los profesionales que hacen parte de la Oficina cuentan con los conocimientos que permiten garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina y a la Unidad de Implementación, de acuerdo con la especificidad requerida para cada una de ellas. En todo caso, conforme se avanza en la implementación de la política de paz total, se requiere la vinculación de más profesionales y técnicos bajo las modalidades de planta y contratistas, con el fin de fortalecer la gestión de la Oficina.

Adicionalmente, se relacionan los recursos de 2022 y 2023 que han sido ejecutados desde el Fondo de Programas Especiales para la Paz. La información correspondiente a las vigencias del 2016 al 2021, se relacionan en documento anexo a la presente comunicación (MEM 23-00010962).

EJECUCIÓN PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO FONDO PAZ-OACP 2022 (31-12-2022)

Calle 7 No. 6 - 54
 Bogotá, D.C. Colombia
 Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
 Código postal 111711
 www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

APROPIACIÓN VIGENTE 2022	Valor CDP	Compromisos	Obligaciones	Pagos
\$ 37.035.814.094,14	\$ 36.388.245.112,12	\$ 36.388.245.112,12	\$ 33.957.398.746,04	\$ 33.695.532.320,44

EJECUCIÓN PRESUPUESTO INVERSIÓN FONDO PAZ-OACP 2022 (Proyectos ZEII, los cuales fueron asignados por regiones a diferentes Consejerías durante la anterior administración) (31-12-2022)					
APROPIACIÓN VIGENTE DEP.GSTO.	TOTAL CDP DEP.GSTOS	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS	TOTAL OBLIGACIONES DEP.GSTOS	PAGOS DEP.GSTOS	RESERVA
\$ 189.312.500.000,00	\$ 188.366.557.595,03	\$ 188.366.557.595,03	\$ 105.340.276.527,02	\$ 104.845.843.802,24	\$ 83.026.281.068,01

EJECUCIÓN PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO FONDO PAZ-OACP 2023 (ENERO 02 A ABRIL 30 DE 2023)				
APROPIACIÓN VIGENTE 2023	Valor CDP	Compromisos	Obligaciones	Pagos
\$ 42.723.000.000	\$ 38.141.260.644	\$ 29.115.975.663	\$ 11.180.646.004	\$ 9.812.313.970

Nota: Corresponde a información entregada por el Fondo y en los recursos asignados ejecutados, no corresponde a financiación únicamente de la Oficina del Alto Comisionado. Para finalizar, se presenta la información de la contratación de prestación de servicios con personas naturales del 2022 y 2023 con los que cuenta directamente la Oficina:

CONTRATOS SUSCRITOS ANTERIOR ADMINISTRACIÓN (2 DE ENERO A 6 DE AGOSTO DE 2022)		
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
CONTRATOS SUSCRITOS OPS	91	\$ 6.790.030.800
TOTAL	91	\$ 6.790.030.800

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Certificado SA-G21837522
Certificado 01-02-099383
Certificado 903870-1

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(7 DE AGOSTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022)		
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
CONTRATOS NUEVOS OACP 2022 OPS	7	\$ 98.166.933
CONTRATOS ANTIGUOS CON CONTINUIDAD 2022 OPS	11	\$ 333.661.410
TOTAL	18	\$ 431.828.343,00

(2 DE ENERO A 30 DE ABRIL DE 2023)		
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
CONTRATOS SUSCRITOS OPS	53	\$ 1.905.053.669
TOTAL	53	\$ 1.905.053.669

Con relación al análisis comparativo de los recursos y personal de planta, se informa que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de acuerdo con el Decreto 2647 de 2022 integra el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. por lo tanto, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la pregunta fue trasladada al Director del Departamento Administrativo para que dé una respuesta de fondo a lo consultado.

A la vez, respecto al análisis comparativo de los contratistas de prestación de servicios, se comunica que, conforme con la Ley 368 de 1997 y en concordancia con el Decreto 2429 de 1997, el Fondo de Programas Especiales para la Paz es la entidad que administra y ejecuta los recursos de los planes y programas de paz, siendo el ordenador del gasto del presupuesto asignado a la OACP y por tanto el responsable de suscribir los contratos de prestación de servicios e informar los contratistas con que actualmente cuenta la OACP. En consecuencia, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la pregunta fue trasladada a la dicha al Director del Fondo para que dé una respuesta a lo consultado.

14) Pregunta 21 y 22 relacionada Instancia de alto nivel.

De conformidad con el Decreto 2655 de 2022, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz es integrante de la Instancia de Alto Nivel, por lo tanto, contribuye con información pública que obtiene en el desarrollo de la función de verificar la voluntad real de paz y de reinserción a la vida civil de los grupos armados al margen de la ley con motivaciones y/u orígenes políticos, o tránsito al Estado de Derecho de los grupos armados organizados de alto impacto urbanos y rurales[1].

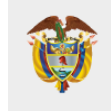
Respecto a los lineamientos y criterios que adopta la instancia, de conformidad con el parágrafo del artículo 6 del Decreto 2655 de 2022 el Ministerio de Defensa Nacional como coordinador de la Instancia de Alto Nivel, determina los procedimientos para generar los insumos que le permitan el cumplimiento del objeto y funciones de la Instancia, por lo

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

tanto, la OACP no establece los criterios solicitados, en consecuencia, el Ministerio de Defensa Nacional, es la autoridad competente para atender su solicitud.

En el mismo sentido, con relación con las organizaciones que han sido estudiadas en el marco de las sesiones de esta instancia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 2655 de 2022 la secretaría técnica de la Instancia está a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, quien la ejerce a través del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, y cuya función es, entre otras, son elaborar el acta de cada reunión, así como, mantener su archivo, por lo tanto, la OACP no registra ni lleva la custodia de las actas, siendo responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, autoridad competente para atender su solicitud.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la pregunta fue trasladada a dicha a cartera ministerial para que dé una respuesta a lo consultado.

15) Pregunta 24 relacionada con el monitoreo de los grupos armados ilegales y rutas de narcotráfico.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en el marco de sus funciones descritas en el artículo 23 del Decreto 2647 de 202, no es responsable funcionalmente de hacer seguimiento a las rutas de los grupos armados ilegales, ni analizar o hacer monitoreo el control territorial de los grupos armados ilegales, se precisa que en virtud del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, lo consultado es competencia del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta que, entre otras, tiene la función de coordinar y orientar el desarrollo de las políticas para la defensa de la soberanía, la integridad territorial, la seguridad y tranquilidad pública, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática, en consecuencia, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755de 2015, la pregunta fue trasladada a dicha cartera ministerial para que dé una respuesta de fondo a lo consultado.

16) Pregunta 25 relacionada con el mapa la presencia territorial de cada uno de los grupos armados.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en el marco de sus funciones descritas en el artículo 23 del Decreto 2647 de 2022 no es responsable funcionalmente de realizar un mapa la presencia territorial de cada uno de los grupos armados, se precisa que en virtud del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, lo consultado es competencia del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta que, entre otras, tiene la función de coordinar y orientar el desarrollo de las políticas para la defensa de la soberanía, la integridad territorial, la seguridad y tranquilidad pública, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática, en consecuencia, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755de 2015, la pregunta fue trasladada a dicha cartera ministerial para que dé una respuesta de fondo a lo consultado.

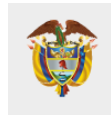
17) Pregunta 30 relacionada con la expedición de actos administrativos relacionados con los ceses al fuego decretados.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Los actos administrativos de competencia y gestión por parte de la OACP, fueron relacionados en el acápite y respuesta relacionadas con el cese al fuego, los requerimientos relacionados con el Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, fueron trasladados a dicha cartera ministerial para que dé una respuesta de fondo a lo consultado.

18) Pregunta 31 relacionada con la verificación de reorganización y ampliación del poder militar de los grupos alzados en armas, así como, cuántas acciones militares se han realizado contra estos grupos.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en el marco de sus funciones, descritas en el artículo 23 del Decreto 2647 de 2022, no es responsable funcionalmente de realizar y/o evitar la reorganización de los grupos armados para reorganizarse e informar las acciones militares, se precisa que en virtud del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, lo consultado es competencia del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta que, entre otras, tiene la función de coordinar y orientar el desarrollo de las políticas para la defensa de la soberanía, la integridad territorial, la seguridad y tranquilidad pública, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática, en consecuencia, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la pregunta fue trasladada a dicha cartera ministerial para que dé una respuesta de fondo a lo consultado.

Pregunta 32 relacionada con la forma de determinar que un grupo alzado en armas deja de tener voluntad real de paz y de reinserción a la vida civil.

De acuerdo con la Ley 2272 de 2022, la demostración de la voluntad real de reincorporación a la vida civil, se entiende como la manifestación y decisión libre, de realizar acercamientos y conversaciones que demuestren la iniciativa para transitar hacia el Estado de Derecho, para el caso de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, así como de entablar y adelantar diálogos y lograr acuerdos con los grupos armados organizados al margen de la ley, para obtener soluciones dialógicas al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Sin embargo, es importante precisar que cada proceso de acercamiento o conversación tiene características particulares y especiales, por esta razón la Corte Constitucional [2], ha dispuesto que la salida dialogada conlleva una amplia discrecionalidad para determinar cómo, cuándo y con quién se busca establecer diálogos, así como, su suspensión o terminación, en consecuencia, para cada proceso, los representantes del Gobierno nacional tienen un amplio margen de discrecionalidad para diseñar y definir los mecanismos dialogados para conseguir la paz, entre ellos, las causas o razones para cesar o finalizar un dialogo, siempre garantizando los derechos fundamentales como la vida, la libertad y la seguridad de las personas, y en general los derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

20) Pregunta 33 relacionada con los avances a la fecha de la estrategia nacional de Acción contra Minas Antipersonal en el territorio nacional.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la norma NTC PE1000:2017, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz a través de su Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia es la fuente de información oficial de la Acción contra Minas. Por lo tanto, a continuación, se remite el link en el que se registra la información estadística con corte a 31 de marzo de 2023, relacionada con:

- Metros despejados en operaciones de Desminado Humanitario
- Artefactos explosivos destruidos en operaciones de Desminado Humanitario
- AP y APC resultados Operaciones de Desminado Humanitario
- Tipo de operaciones de Desminado Humanitario

El link de acceso público, donde podrá hallar la información solicitada, es el siguiente:

<http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/Paginas/Estadisticas-DH.aspx>

21) **Preguntas 34 Y 35 relacionadas con los avances de la Implementación del Acuerdo Final de Paz, .**

A partir de lo dispuesto en el numeral 6.1.5 del punto seis (6) del Acuerdo Final de Paz se creó el Sistema integral de Información para el Posconflicto (SIPO), por medio del cual se realiza el seguimiento al Plan Marco de Implementación (PMI) y a otros instrumentos derivados del Acuerdo; asimismo, facilita el monitoreo y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final. Por esta razón, la respuesta a esta pregunta utiliza como principal insumo la información registrada en SIPO, la cual se complementa con avances relevantes en la implementación desarrollados durante el gobierno actual.

Según la información reportada [3] en SIPO con corte al 30 de abril de 2023, en el Anexo 1 se presenta el avance porcentual por cada indicador, pilar y punto del acuerdo para cada año con el que se cuenta información. Adicionalmente, se presenta un agregado global del avance porcentual entre 2017-2022, por punto y pilar, tal y como se presenta en la *Tabla 1*.

Tabla 1. Avance porcentual por punto y pilar para el periodo 2017-2022

Punto / Pilar del Plan Marco de Implementación	Avance general (2017-2022) [%]
Punto 1. Reforma Rural Integral	73,26
1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	75,74
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	71,03
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	68,39
1.3. Desarrollo social: SALUD	32,00
1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	84,26
1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	48,36
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	82,58
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	84,21
1.8. Planes de acción para la transformación regional	87,91
Punto 2. Participación Política	62,69

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	46,72
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	74,03
2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	57,00
Punto 3. Fin del Conflicto	75,51
3.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas	100,00
3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	87,26
3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	63,66
Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas	67,49
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	69,36
4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	51,88
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	77,53
Punto 5. Víctimas	59,71
5.1. Justicia y Verdad	100,00
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	49,98
5.6. Derechos Humanos	69,88
Punto 6. Verificación	83,23
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	79,10
6.2. Capítulo étnico	0,00
6.3. Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI)	100,00
6.4. Componente de acompañamiento internacional	100,00
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	96,16
TG.1. Capítulo de Género	93,33
Total general	70,85

Fuente: DNP – SIIPO, 2023.

Si bien los porcentajes de avance de la implementación del Acuerdo Final de Paz se obtienen a partir de la información que se encuentra en el SIIPO, actualmente desde la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, y en coordinación con las entidades nacionales, se está trabajando en la construcción de una metodología para ajustar el PMI, lo cual según el Acuerdo se debía realizar de forma anual. Una vez se haya finalizado el proceso de ajuste del PMI, este podrá tener un efecto sobre los porcentajes presentados en la respuesta a esta pregunta. La claridad sobre el proceso de homologación y transición entre el monitoreo actual y el que se derive del ajuste, será explicado en detalle en la plataforma.

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En términos generales, según lo reportado en SIIPO se cuenta con un avance porcentual de 70,85% del PMI, se presenta un avance porcentual de 73,26% sobre 257 indicadores contemplados en el PMI; los principales avances se presentan en los pilares de planes de acción para la transformación regional, el de desarrollo social en educación rural, garantía progresiva del derecho a la alimentación y producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa. Dentro de los pilares que se encuentran con un bajo nivel de avance porcentual están los de desarrollo social de vivienda y agua potable, y salud.

De manera particular, frente a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), hay un avance acumulado del 51% de avance en la activación de las iniciativas estratégicas de los PDET a 31 de marzo de 2023. De las 4.682 iniciativas detonantes y dinamizadoras de los 8 pilares de los PDET, 2.396 cuentan con ruta de implementación activa. Desde 2017, cuando se inició la implementación de los PDET, hasta lo que va del 2023, se ha invertido un total [4] de \$15,9 billones de pesos en los municipios PDET.

Tabla 2. *Inversión total en los municipios PDET (2017-2023)*

Fuente	Total		En ejecución		Terminados	
	Proyectos	Inversión	Proyectos	Inversión	Proyectos	Inversión
OCAD PAZ	623	\$ 6.686.453	438	\$ 5.602.029	185	\$ 1.084.424
TRAZADOR PAZ - PGN	128	\$ 5.471.465	10	\$ 24.209	118	\$ 5.447.256
OBRAS POR IMPUESTOS	121	\$ 1.021.420	61	\$ 606.859	60	\$ 414.560
ART PGN y otras fuentes	2713	\$ 1.817.012	630	\$ 1.326.290	2083	\$ 490.721
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	849	\$ 927.015	351	\$ 751.175	498	\$ 175.840
Total general	4.434	\$ 15.923.364	1.490	\$ 8.310.562	2.944	\$ 7.612.802

Fuente: ART, 2023.

En lo que va del nuevo Gobierno se han aprobado 246 proyectos con una inversión total [5] de \$881.046 de pesos, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 3. *Inversión total en los municipios PDET en el nuevo Gobierno.*

Fuente	En Ejecución		Terminados		Aprobados	
	Proyectos aprobados antes de agosto de 2022		Entre 7 de agosto de 2022 y 31 de marzo de 2023		Después del 7 de agosto de 2022	
	Proyectos	Inversión	Proyectos	Inversión	Proyectos	Inversión
OCAD PAZ	438	\$5.602.029	1	606	13	\$43.192
PGN ART	640	\$1.350.499	193	62.063	188	\$401.580

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OBRAS POR IMPUESTOS	61	\$606.859	1	683	44	\$409.987
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	351	\$751.175	1	3	1	\$26.287
Total general	1.490[6]	\$8.310.562	196	\$63.355	246	\$881.046

Fuente: ART, 2023.

En materia de tierras, desde la firma del Acuerdo de Paz y hasta el 30 de abril de 2023 se han formalizado 3.148.563 hectáreas, de las cuales 1.014.440 hectáreas han sido formalizadas durante el período de Gobierno del presidente Gustavo Petro. Desde la firma del Acuerdo de Paz y hasta el 30 de abril de 2023 se han comprado 26.877 hectáreas, de las cuales 9.628 hectáreas se han comprado durante el período de gobierno del presidente Gustavo Petro.

A 30 de abril de 2023, se han constituido 11 Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en el país. De estas, 4 Zonas de Reserva Campesina han sido constituidas en el nuevo Gobierno, con una extensión de 396 mil hectáreas en Sumapaz (Bogotá), La Tuna (Cauca), Guejar (Meta) y Losada Guayabero (Meta). En la actualidad, están en trámite 29 solicitudes de constitución de ZRC, frente a las cuales se ha avanzado en lo siguiente:

- Avances en la construcción de los Planes de Desarrollo Sostenible – PDS de las ZRC Catatumbo, Montes de María I, Togüí y, Chaparral y San Antonio. De las ZRC Togüí y, Chaparral y San Antonio, en el mes de marzo se terminó el acápite diagnóstico de los PDS.
- Expedición de 3 resoluciones de inicio: ZRC Tarazá, San José de Apartadó y Caldoño. Frente al catastro multipropósito, entre 2018 y 2022, se reportó un total de 42.39% de área actualizada, de la cual el 9.4% correspondía a procesos de formación o actualización de la formación catastral y el 32.98% correspondía a área atendida mediante conservación catastral (cifras con corte a 31 de diciembre de 2022). Con corte al 01/01/2023 (fecha de entrada en vigencia de las bases catastrales) se cuenta con 123 municipios actualizados, lo que corresponde al 9.63% del área del territorio nacional. Con corte al 10 de abril de 2023, se ha avanzado en la actualización catastral de 10.680.476 hectáreas a través del Catastro Multipropósito.

En cuanto al proceso de conservación, en lo que va corrido del año con corte al 31 de marzo de 2023, el IGAC ha atendido un total de 253.832 ha y al 30 de abril de 2023 ha atendido un total de 511.859 ha, dicha información se desagrega por Dirección Territorial, municipio y zona urbana y rural en formato Excel denominado “Consolidado trámites de conservación 2023”.

Tabla 4. Área atendida por conservación en el país.

Área atendida por conservación	2023				
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
	10.014	75.889	167.929	258.028	511.859

Fuente: IGAC, 2023.

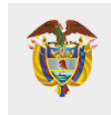
Frente a la actualización catastral en municipios PDET, con corte al 01/01/2023 (fecha de entrada en vigencia de las bases catastrales) se cuenta con 11 municipios PDET

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actualizados, lo que corresponde al 1.61% del área del territorio PDET nacional. El desagregado por zona rural o urbana y municipios se anexa en formato Excel, denominado: "Municipios PDET - Consolidados de estadísticas 2023".

En cuanto al proceso de conservación en municipios PDET, lo que lleva de año corrido con corte al 31 de marzo de 2023, el IGAC ha atendido un total de 52.481 ha y al 30 de abril de 2023 ha atendido un total de 125.761 ha.

Tabla 5. Área atendida por conservación en municipios PDET.

Área atendida por conservación	2023				
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
PDET	972	21.734	29.774	73.280	125.761

Fuente: IGAC, 2023.

El segundo punto del acuerdo, *Participación política: Apertura democrática para construir la paz* presenta un avance porcentual de 62,69% sobre 86 indicadores contemplados en el PMI; los principales avances se presentan en el pilar de mecanismos democráticos de participación ciudadana. Los otros dos pilares, presentan un bajo nivel de avance porcentual, estos son los de la promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad, y los derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final.

Durante el gobierno actual se han reactivado los espacios de concertación, asesoría, acompañamiento y articulación con las instancias de participación, habilitando caminos para la participación democrática con la CSIVI, IEANPE, Instancia Especial de Mujeres. Se ha logrado ampliar la participación a las 7 expresiones de firmantes del Acuerdo Final de Paz en espacios de impulso y seguimiento de la implementación como el CNR y la actualización del Plan Estratégico de Seguridad y Protección.

Para el punto tres del Acuerdo, *Fin del conflicto* se presenta un avance porcentual de 75,51% sobre 61 indicadores contemplados en el PMI; los principales avances se presentan en los pilares de cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas, y la reincorporación de los firmantes de las FARC-EP a la vida civil; el pilar de garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales es el que presenta un menor avance porcentual.

En la reincorporación económica y social sostenible de los firmantes del Acuerdo Final de Paz, con corte al 30 de abril de 2023 han sido aprobados y desembolsados 5.519 proyectos productivos que benefician a 10.447 personas en reincorporación, por un valor de \$98.687.835.110 para financiar sus proyectos productivos. Del total de proyectos productivos, el 62% corresponden a proyectos individuales. De las personas vinculadas con proyectos desembolsados: 2.702 son mujeres y 7.745 son hombres. Así mismo, 1.751 personas son población étnica. De los 5.519 proyectos desembolsados, 5.397 corresponden a proyectos individuales, que benefician a 6.498 personas por valor de \$51.980.892.283; y, 122 son proyectos colectivos que benefician a 3.949 personas vinculadas a 92 formas asociativas por un valor de \$46.706.942.827. Del total de proyectos colectivos, se encuentran en funcionamiento 101, que equivalen al 83%. El 17% restante de proyectos presentan problemas de sostenibilidad.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con corte al 30 de abril, 191 formas asociativas se encuentran activas en 22 departamentos y 84 municipios; y vienen siendo acompañadas en su fortalecimiento institucional por aproximadamente 215 entidades de apoyo de cooperación internacional, local y gubernamental. Así mismo, se han desembolsado \$191.527.226.186 en renta básica durante la reincorporación temprana. Este recurso ha beneficiado a 12.130 personas (en relación con las personas que a la fecha de corte se encuentran en proceso de reincorporación).

Con corte al 30 de abril, se han implementado 37 Modelos de Entornos Productivos, donde se han certificado 1.619 personas entre excombatientes, familiares y comunidad. De estos, 1.462 pertenecen al proceso de reincorporación y 157 a la comunidad. Las líneas de formación pertenecen a los sectores agrícola, pecuario, industrial, comercial y de servicios. Su implementación, ha sido en departamentos tales como: Antioquia, Guajira, Quindío, Tolima, Huila, Cauca, Valle del Cauca, Casanare, Bogotá, Cundinamarca, entre otros.

Igualmente, al 30 de abril, 2.485 personas han sido vinculadas al régimen contributivo como cotizantes activos entre enero y marzo de 2023. De estas personas, 673 son mujeres, 1.812 son hombres y 510 personas tienen pertenencia étnica. De este total, 314 personas no cuentan con proyecto productivo. De estas, 93 son mujeres, 221 son hombres y 30 personas tienen pertenencia étnica. Las 2.171 personas restantes cuentan adicionalmente con un proyecto productivo.

Frente al acceso a vivienda de población en reincorporación, desde el inicio de la implementación a 30 de abril de 2023, hay 1.202 personas en ruta para acceso a programas habitacionales. De estas, 777 está en ruta de acceso para vivienda urbana con afiliación a CCF, cesantías en el FNA o AVC; 99 personas están en ruta de acceso a programas de vivienda rural por fuera de los AETCR; y, 328 personas están en programa especial de vivienda para AETCR. En el Gobierno actual se habilitaron 3 rutas de acceso a tierras, con una inversión presupuestada de \$16.000.000.000, para beneficiar a 2.415 personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Frente al acceso a tierras, con corte al 30 de abril se han comprado 22 predios para 12 antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), de los 24 que existen en el país. De este total, 8 predios han sido comprados en el nuevo Gobierno, correspondientes a 4 AETCR. A continuación, se relaciona la información desagregada por municipio y el número de hectáreas de cada predio:

Tabla 6. Avances en la compra de tierra para los AETCR.

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fuente: ANT, 2023.

En cuanto al acceso a salud de personas en proceso de reincorporación, con corte a 31 de marzo de 2023, han estado afiliadas 12.633 personas al Sistema de Seguridad Social en salud: 3.247 son mujeres (100% de las mujeres), 9.386 son hombres (99% de los hombres) y 2.916 personas tienen pertenencia étnica (100% de las personas con pertenencia étnica). Igualmente, 12.486 personas están afiliadas al sistema de salud y con estados habilitantes para el acceso efectivo: 3.216 son mujeres (99% de las mujeres), 9.270 son hombres (98% de los hombres) y 2.898 personas tienen pertenencia étnica (99% de las personas con pertenencia étnica). Finalmente, 11.670 personas en proceso de reincorporación afiliadas al sistema de protección a la vejez y BEPS: 2.985 son mujeres (92% de las mujeres), 8.685 son hombres (92% de los hombres) y 2.746 personas tienen pertenencia étnica (94% de las personas con pertenencia étnica).

En lo que respecta a las personas en proceso de reincorporación en condición de discapacidad, hay 1.919 personas que se auto reconocen con discapacidad. De estas, 109 personas han desarrollado procesos de rehabilitación basada en comunidad; y 338 han accedido a procesos de rehabilitación funcional.

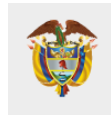
En lo que respecta a los avances del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), desde el 7 de febrero de 2023, la secretaría técnica del Sistema viene siendo ejercida por la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz,

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

según lo dictaminado en el Decreto 0158 de 2023.

A partir de allí, se ha reactivado la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y avanzamos en la construcción de la Política pública de desmantelamiento y el Plan de acción. A finales mayo se presentará al país una primera versión de esta política. Este proceso de formulación se ha desarrollado a través de subcomisiones técnicas, mesas de trabajo, talleres, reuniones bilaterales, entre otros, en donde han participado representantes de las entidades y sociedad civil que componen la CNGS, así como organismos internacionales como la MAPP-OEA y la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

Frente a los Programas de Protección, se ha articulado con las diferentes entidades del Estado para lograr implementar la estrategia de seguridad y protección para la población objeto del Decreto 299 de 2017, con base en los siguientes componentes estructurales, de conformidad con el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP). Para esto, desde la unidad se han construido doce (12) Rutas de respuesta inmediata para la seguridad de las personas en reincorporación ante situaciones de riesgo inminente en los departamentos de: Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca y una en el municipio de Quibdó, Chocó.

Así mismo, se han realizado dos sesiones territoriales de la Subcomisión Técnica de Análisis de Casos de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección. La primera se llevó a cabo el 01 de marzo de 2023, en jurisdicción del municipio de Puerto Asís, Putumayo y, la segunda se desarrolló en jurisdicción del A-ETCR Agua Bonita, jurisdicción del municipio de La Montañita, Caquetá. De igual forma, se participó en la aprobación el Plan de Trabajo de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección para la vigencia 2023, destacando la programación de 21 sesiones territoriales en diferentes departamentos del país. Se resalta la participación de las diversas expresiones de firmantes del Acuerdo Final de Paz en estas jornadas.

En el marco del Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida, desde la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas -CIPRAT-, en el contexto de la Estrategia de enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación, sus familias y miembros del partido Comunes, ha llevado a cabo 8 sesiones técnicas y de seguimiento, en el marco de Alertas Tempranas con riesgos específicos para población en proceso de reincorporación de los departamentos de Cauca, Caquetá, Choco, Antioquia, Putumayo y Valle del Cauca. En estas sesiones se logró mejorar sustancialmente el reporte de las acciones relacionadas con recomendaciones para excombatientes.

El cuarto punto del acuerdo, *Solución al problema de las drogas ilícitas* presenta un avance porcentual de 67,49% sobre 74 indicadores contemplados en el PMI; en general hay un porcentaje bajo de avance en los tres pilares que contempla este punto, estos son: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), prevención del consumo y salud pública, y solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

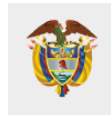
Desde el inicio de su implementación, el PNIS ha vinculado un total de 99.907 familias (67.625 cultivadoras, 14.614 no cultivadoras y 16.858 recolectoras) vinculadas en 14 departamentos (Antioquia, Arauca; Bolívar; Caquetá; Cauca; Córdoba; Guainía; Guaviare; Meta; Nariño; Norte de Santander; Putumayo; Valle del Cauca; Vichada) y 56 municipios. 35.926 mujeres son titulares de su núcleo familiar y 21.298 familias pertenecen a población

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

étnica. En los seis años de ejecución que lleva el PNIS, se han erradicado 46.092 hectáreas voluntariamente, y se han invertido en el programa \$2,3 billones así:

- \$900 mil millones en 76.366 familias que han recibido al menos un pago de asistencia alimentaria inmediata y 72.774 familias que han recibido el total de pagos. De estas, 27.047 tienen a mujeres como titulares de su núcleo familiar y 18.154 son familias con pertenencia étnica.
- \$201 mil millones en 77.473 familias que están recibiendo asistencia técnica integral, de las cuales 28.708 tienen como titulares de su núcleo familiar a mujeres y 19.328 son familias con pertenencia étnica.
- \$158 mil millones en 70.682 familias que han implementado su proyecto de auto sostenimiento y seguridad alimentaria. De estas, 26.329 son mujeres titulares de su núcleo familiar y 17.568 son familias con pertenencia étnica.
- \$718 mil millones en 66.762 familias que están implementando su proyecto productivo de ciclo corto; 25.125 son mujeres titulares de su núcleo familiar y 16.739 son familias con pertenencia étnica.
- \$137 mil millones en 7.437 antiguos recolectores que se han vinculado como gestores comunitarios en sus territorios; 2.844 son mujeres titulares de su núcleo familiar y 304 son familias con pertenencia étnica.
- \$36 mil millones en el monitoreo a la erradicación voluntaria de 46.092 hectáreas de cultivos de uso ilícito.

Durante el Gobierno actual se ha avanzado en desembolsos a 48.942 familias del programa PNIS por valor de \$207.460.823.163,74, en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada (con corte a mayo 2023).

En el punto cinco del acuerdo, *Acuerdo sobre las víctimas del conflicto* se presenta un avance porcentual de 59,71% sobre 38 indicadores contemplados en el PMI; el pilar de justicia y verdad reporta un cumplimiento total de las metas definidas, mientras que los pilares de reparación integral para la construcción de paz y el pilar de derechos humanos, presentan un avance de 50% y 70%, respectivamente.

Frente a la reparación colectiva, actualmente se cuenta con un total de 886 sujetos de reparación colectiva incluidos en el programa de reparación colectiva (609 sujetos étnicos, 218 no étnicos y 59 sujetos de organizaciones y grupos). Durante el 2023, con corte a 30 de abril de 2023, se ha avanzado con la culminación del plan integral de reparación colectiva en 2 sujetos al lograr la implementación de acciones de reparación como restitución, garantías de no repetición, satisfacción y rehabilitación:

- Comunidad de las Veredas Alto y Bajo Hince- Municipio de la Palma en el Departamento de Cundinamarca. 29 de marzo de 2023.
- Comunidad de la Habana- municipio de Guadalajara de Buga en el departamento de Valle del Cauca. 29 de marzo de 2023.

Acumulando así un total 56 sujetos (2 étnicos, 51 no étnicos y 3 organizaciones). 17 de estos sujetos se encuentran ubicados en municipios PDET.

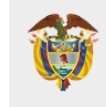
Así mismo, durante el periodo se avanzó con la indemnización étnica en el marco del proceso de reparación colectiva en el sujeto Consejo Comunitario La Toma -Municipio de Suárez en el departamento del Cauca: Resolución 00108 del 20 de enero de 2023 por valor de \$394.000.000 y Resolución 00942 del 22 de marzo de 2023 por valor de \$ 51.692.800 (en proceso de pago) valor total \$445.692.800. Acumulando 84 sujetos étnicos de reparación

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

colectiva que han sido indemnizados en el marco del proceso de reparación colectiva, con una inversión cercana a los 25.766 millones de pesos. 55 de estos sujetos se encuentran ubicados en municipios PDET.

En cuanto a la reparación individual, en la presente vigencia y con corte a 30 de abril de 2023 se han ordenado 3.899 giros a 3.048 personas por valor de \$ 39.999.786.768 en reconocimiento a la medida de indemnización por vía administrativa.

En lo referente a la restitución de tierras, con corte a 28 de febrero, se ha fallado en 2.147 casos con decisión de fondo sobre la inclusión en el registro único de tierras despojadas. Así mismo, se cuentan con 584 decisiones resueltas con fallo judicial (581 ruta individual y étnicas 3). La Unidad de Restitución de Tierras está ejecutando 6.286 proyectos productivos por \$186.269 millones de pesos en 24 departamentos del país beneficiando al mismo número de familias; y está priorizando 16.557 solicitudes en zonas que no han sido microfocalizadas ni intervenidas.

Finalmente, el sexto punto del acuerdo, *Implementación, verificación y refrendación* presenta un avance porcentual de 83,23% sobre 33 indicadores contemplados en el PMI; se cuenta con un cumplimiento total de los pilares del componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI) y del componente de acompañamiento internacional. El pilar del capítulo étnico presenta un avance porcentual de cero. Por otro lado, el capítulo de género para el que se cuenta con cinco indicadores, se reporta un avance porcentual de 93,33%.

Frente a las emisoras de paz, desde el inicio de la implementación del Acuerdo Final de Paz, se han puesto en funcionamiento de 16 espacios radiales de los 20 establecidos como Emisoras de Paz en FM (80% de avance). Cuatro de ellas se inauguraron en la presente vigencia: Fundación, San Vicente del Caguán, San José del Guaviare y Tumaco. Con el fin de garantizar el 100% se planteó esta priorización territorial: Agustín Codazzi (Cesar); Tierralta, (Córdoba); Caldono (Cauca) y, Riosucio (Chocó), las cuales fueron aprobadas por la CSIVI en abril de 2023.

Respecto de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a La Implementación (CSIVI), se viene desarrollando un trabajo de impulso y fortalecimiento de esta instancia. En ese marco, se han realizado 10 reuniones técnicas (5 del sector gobierno y 5 de la secretaría técnica) y tres sesiones exclusivas en donde se ha hecho seguimiento a los avances de las diferentes entidades vinculadas en ECI SU-020-2022.

Así mismo, se realizó el proceso de elección de la integrante de la IEM, en representación de las mujeres campesinas, se notificó a la señora Yoliz de Jesús Correa Díaz de la Asociación de Mujeres Afro, indígenas, Campesinas ASOMAIC, como integrante de la Instancia Especial de Mujeres IEM; y, se encuentra en trámite el proceso de elección de la experta de sociedad civil para integrar la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS).

En cuanto al Capítulo étnico, desde el trabajo que se ha estado adelantando en la unidad se diseñó una Estrategia conjunta de Coordinación, Seguimiento e impulso institucional para la Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con la Vicepresidencia de la República en concordancia al Decreto 1874 de 2022, artículo 6. Bajo este trabajo en conjunto, se han llevado a cabo espacios de direccionamiento estratégico y sesiones informativas para este fin.

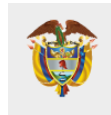
Aunque el Plan Marco de Implementación definió un tiempo de implementación de 15 años, es decir, hasta 2031, no es posible aún hacer una estimación del tiempo restante real

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

y de los recursos faltantes -según el nivel actual de la implementación- para dar cumplimiento al “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera” (AFP). La razón para esta afirmación descansa en que la obligación de una revisión y actualización anual del Plan Marco de Implementación no se ha cumplido en los seis años de firmado el acuerdo de paz. Al no cumplirse esa obligación, no se cuenta con la información actualizada sobre los ajustes necesarios a las metas trazadoras y a los indicadores de los puntos y pilares del AFP; tampoco con el valor estimado actualizado de tales puntos y pilares y con la debida actualización de las fuentes de financiación.

Como parte de su compromiso con la implementación, el Gobierno nacional se encuentra en el proceso de preparación metodológica y de puesta en marcha de la revisión y actualización PMI, que se estima pueda terminar al inicio de 2024. Esa tarea se está realizando bajo la coordinación de la OACP-Unidad de Implementación, el acompañamiento técnico del DNP y el Ministerio de Hacienda y en coordinación con las entidades responsables de la implementación, y contempla los procesos de consulta en la CSIVI y con la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género y la Instancia Especial de Alto Nivel con los Pueblos Étnicos (IANPE), según lo dispuesto por la normatividad vigente.

Pese a la señalada situación, el Gobierno nacional ha venido trabajando con la información derivada del PMI vigente, tanto el concerniente a las metas trazadoras e indicadores, como al costo inicial tasado en \$129,5 billones (a precios de 2016) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2018, consciente de las limitaciones derivadas de que al momento de la formulación del PMI no se contaba, entre otros, con el diseño de los 16 PDET y de los 16 Planes Nacionales Sectoriales de la RRI. Para su valoración preliminar la OACP-Unidad de Implementación se ha apoyado en la información suministrada por el SIIPO y en los informes anuales de seguimiento a los recursos de la implementación presentados por la Contraloría General de las República.

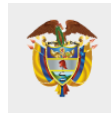
Según esas fuentes, con corte a noviembre de 2022, se estimó de manera preliminar un rezago de ejecución presupuestal que oscila para el período comprendido entre 2017 y 2022, a pesos de 2022, entre \$8,5 billones y \$16,95 billones. En este último caso, si no se contabilizara para la implementación recursos asignados a programas de Atención a la primera infancia, Adulto Mayor y Oferta del Sena en territorios no PDET.

Calle 7 No. 6 - 54
 Bogotá, D.C. Colombia
 Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
 Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Cuatrienal de Implementación (Plan Plurianual de Inversiones para la Paz) contempló la destinación de \$50,44 billones para el período 2022-2026, que equivalen a una inversión anualizada aritméticamente de \$12,61 billones. En pesos corrientes, se trata de una asignación que supera en \$13,39 billones los recursos dispuestos por el gobierno anterior, es decir, en 35,9%. En pesos de 2023, el compromiso del gobierno se expresa en la disposición adicional de \$2,14 billones. De esa manera, se busca avanzar en la superación de los rezagos de ejecución presupuestal que exhibe el proceso de implementación desde su inicio.

Además de lo señalado, el Gobierno nacional se encuentra en un proceso del cual espera -con base en una programación presupuestal ajustada a las necesidades de la implementación y el mayor compromiso de las entidades responsables- que en los presupuestos anuales de 2024, 2025 y 2026 se logren identificar recursos adicionales para la implementación, que se agregarían a recursos considerar en la presupuestación del sistema General de Regalías (OCAD-Paz). De esa manera, se esperan mayores logros frente al rezago de ejecución observado.

En suma, se está consolidando la transición hacia la planeación y la presupuestación de la implementación en los términos establecidos en el AFP y en el PMI, proceso que arrojará las claridades correspondientes una vez termine la actualización física y financiera del PMI.

22) **Pregunta 36 relacionada con el Fondo Colombia en Paz..**

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz informa que, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la pregunta fue trasladada al Fondo Colombia en Paz (FCP), la Entidad competente para dar respuesta de fondo a los consultado, en virtud del Decreto 691 de 2017.

Respecto a las ventajas y desventajas que ha suscitado la contratación por medio de un fondo que emplea régimen de contratación de derecho privado podemos indicar:

Ventajas: No tiene principio de anualidad, lo que permite que se realicen contrataciones en cualquier momento del año y que se pueda contar con personal durante enero. La contratación de prestación de servicios con personas naturales se puede prorrogar por un plazo igual al inicialmente contratado, lo que reduce los trámites administrativos. La contratación de prestación de servicios de personas naturales puede tardar alrededor de 10 días hábiles, reduciendo los tiempos de contratación. Permite que se realice modificación de los reglamentos contractuales, lo que permite ampliar el margen de acción para la contratación en territorio.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Certificado SA-G21837152
Certificado 01-G21839363
Certificado 3028721

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Desventajas: La contratación no se realiza mediante Secop II transaccional, sino solo Secop II para publicación, lo cual dificulta el seguimiento a la ejecución de los contratos y el enlace con los trazadores presupuestales. Al realizarse la asignación de recursos en cualquier momento del año, aquellos que sean incorporados a final de año quedan reportados como si se hubiesen constituidos reservas presupuestales, a pesar de que se sabe que no hay principio de anualidad.

Finalmente, se informa que se está trabajando en las medidas que se tomarán para la implementación de futuros acuerdos, pues algunas saldrán como resultado de las mesas o conversaciones; de este modo, por el momento no se tiene contemplada la creación de nuevos fondos.

Cordialmente,

ADRIANA ARLETTE FERRER MEDINA

Asesor Presidencial II

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

Adjunto: Sí**Elaboró:** Diego Alejandro Castro - Contratista - OACP**Aprobó:** Adriana Ferrer - Asesora Presidencial II - OACP**Calle 7 No. 6 - 54**

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666

Código postal 111711

www.presidencia.gov.co

Pública



Certificado SA-G21837122 Certificado 01-G21839383 Certificado 303872-1